



Contribuyendo a tu bienestar...



Con la entrega de este Manual queremos darle la más **cordial bienvenida** a los funcionarios que se integran al Departamento de Bienestar y un **afectuoso saludo** a los que continúan siendo nuestros socios.

Con este material usted podrá informarse acerca de los programas, actividades y convenios que ofrece este Bienestar a sus asociados, a fin de convertirse en un aporte para mejorar su calidad de vida.



El Departamento de Bienestar del Congreso Nacional está compuesto por:

- | | |
|--|-------------------------|
| Administradora del Departamento de Bienestar | Jocelyn Flores Galaz |
| Contadora General y Control cuentas médicas | Karina Saez Caica |
| Auxiliar Contable (Descuentos) | Geyson Guerra Guerra |
| Área Convenios | Cristian Pradenas Ochoa |
| Área control reembolsos y aporte | Lorena Chaperon Rosas |
| Funcionaria oficina Congreso | Marisol Mella Diaz |
| Funcionario oficina San José | José Cornejo Almonacid |
| Funcionaria oficina San José | Erika Flores Gerding |
| Encargado Oficina de Santiago | Mario Codoceo Parada |
| Atención de Público oficina Santiago | Cristian Canales Varas |

Nuestro equipo de trabajo está enfocado en desarrollar espacios para la prevención, curación, protección económica de nuestros asociados. Así como también, otorgar consejería y orientación en materia de protección y seguros.

La administración superior del Departamento de Bienestar está a cargo de un Consejo de Administración, compuesto por:

- 1 Delegado del Secretario del Senado, 1 Delegado del Secretario de la Cámara de Diputados,
- 1 Delegado del Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, 2 Representantes del Honorable Senado, 2 Representantes de la Cámara de Diputados, 1 Representante de la Biblioteca del Congreso Nacional y 1 Representante de los jubilados.

CONSEJO DE BIENESTAR



■ Incorporación a Bienestar

■ Beneficios médicos

■ Beneficios financieros

■ Beneficios Comerciales

■ Beneficios Facultativos

CONTENIDO

Requisitos de ingreso

Podrán afiliarse al Departamento de Bienestar los funcionarios de planta y a contrata del H. Senado, de la Cámara de Diputados, de la Biblioteca del Congreso Nacional y los jubilados de estos mismos servicios.

Aporte

Cuota de incorporación de 2,0% del sueldo imponible

Aporte mensual 2,5% del sueldo imponible

Adicional por carga legal \$ 1.500

Inscripción

El funcionario interesado debe acercarse a cualquiera de las oficinas de Bienestar y completar el “Formulario de Incorporación al Depto de Bienestar”, además del “Formulario de Enrolamiento a la Compañía de Seguros”.



Carencia

El afiliado deberá cumplir con un periodo de carencia de tres meses, donde no tendrá derecho a percibir los beneficios que entrega el Departamento de Bienestar.

Por lo tanto, los diagnósticos y las enfermedades manifestadas durante este período, no estarán sujetos a cobertura.

Preexistencias

La Compañía de Seguros no cubrirá los gastos médicos cuando ellos provengas o se originen en situaciones o enfermedades anteriores a su vigencia en el Seguro de Salud.



INCORPORACION A BIENESTAR

Seguro Complementario de Salud

El socio de Bienestar cuenta con un seguro colectivo de salud complementario, el cual reembolsa los copagos de los gastos médicos que no fueron cubiertos por su sistema de salud (isapre o Fonasa). La vigencia, el funcionamiento y los porcentajes de las bonificaciones del seguro aparecen en la póliza respectiva, disponibles en las oficinas de Bienestar. Adjunto a este Manual encontrará Cuadro de Coberturas.

I-MED

Sistema de bonificación electrónica (on-line) de prestaciones ambulatorias a través del sistema de huella digital.

Convenios médicos

Los socios y sus cargas legales tienen acceso a convenios con diversas instituciones de salud, con el fin de facilitar el acceso a atenciones de urgencia y hospitalarias.

Los montos y plazos serán evaluados por Administración de Bienestar según la capacidad de pago del asociado.



Carta de Garantía o Resguardo

Como una forma de facilitar el acceso a las atenciones médicas que los socios y sus cargas requieran, el área de Bienestar podrá extenderá Carta de Garantía, como medio de respaldo de la cuenta que se genere en dichas atenciones. Esta Unidad se reserva la facultad de aprobar o rechazar las solicitudes de Cartas de Garantías que los socios soliciten, lo que podrá determinar a su sólo criterio y sin expresión de causa. Los montos, plazos y demás condiciones del otorgamiento de esta Carta de Garantía serán evaluados y aprobados según su capacidad de pago.

Préstamos médicos y dentales

Como socio de Bienestar usted tiene la opción de complementar el copago de los gastos de salud, solicitando préstamos médicos y dentales para pagar atenciones en cuotas vía descuentos por planilla, tanto suyas como de sus cargas legales, acreditadas ante Bienestar. Para cursar estos préstamos es preciso completar un Formulario de Solicitud de Préstamos con el respaldo de dos avales. Adicionalmente debe adjuntar la documentación que origina la transacción. El Departamento de Bienestar se reserva el derecho a rechazar solicitudes de préstamos cuando los compromisos económicos del socio impidan el descuento correspondiente.





Bono matrimonio del socio

Se otorgará una ayuda de carácter económico a cada afiliado que contraiga matrimonio.

Si ambos contrayentes estuvieren afiliados al Servicio, cada uno de ellos tendrá derecho a invocar el beneficio en forma independiente.

Para solicitar este beneficio el asociado deberá presentar el certificado de matrimonio original correspondiente.

Bono nacimiento por hijo

Se otorgará una ayuda de carácter económico por el nacimiento de cada hijo.

Si ambos padres estuvieren afiliados al Servicio, cada uno de ellos tendrá derecho a este beneficio.

Para solicitar este beneficio el asociado deberá presentar el certificado de nacimiento original de su hijo (a).

Bono de Escolaridad

Se otorgará una ayuda de carácter económico a los afiliados y a sus cargas legales (hijos y/o cónyuge) que sean estudiantes regulares en establecimientos del Estado o reconocidos por éste, desde los 3 años (Nivel Medio Mayor) hasta los 24 años (Universidad).

Este beneficio también se extiende al asociado que esté cursando un postgrado, siempre y cuando no haya recibido el 100% de financiamiento de la Comisión de Capacitación de la institución a que pertenece.

Requisito: Presentar certificado de alumno regular (original) de la institución correspondiente, indicando nombre del beneficiario y año que cursa.

*La acreditación de carga se realiza en la Oficina de Personal de cada Institución.





Préstamos de auxilio

Se otorgará al afiliado una ayuda de carácter económico, frente a contingencias que afecten a éste o a su núcleo familiar, situación que debe ser debidamente ponderada por la Administradora de Bienestar.

Procedimiento: El socio deberá completar el “Formulario de Solicitud de Préstamo de Auxilio” con la firma de 2 avales, acompañado de fotocopia de la cédula de identidad de los avales. Se establece como plazo máximo de devolución hasta 10 meses.

Cuota mortuoria

Se otorgará una ayuda de carácter económico por fallecimiento del socio.

Requisito: Presentar Certificado de defunción correspondiente.



Regalo de fin de año

El Departamento de Bienestar le otorga a cada asociado un obsequio a fin de año.





El Servicio de Bienestar del Personal cuenta con una serie de beneficios y convenios en pro de sus asociados.

El listado de algunos de ellos se adjunta en este Manual.

Para más información, las consultas se pueden realizar presencialmente en nuestras oficinas

Congreso Nacional: atención 09.30 a 17.30 hrs.

Calle San José N° 26, Valparaíso: atención 09.00 a 18.00 hrs.

Calle Huérfanos 1117, oficina 233, Santiago: atención 09.30 a 17.00 hrs.

Salud

- Clínicas y hospitales
- Atención médica domiciliaria
- Centros Dentales
- Farmacias

Recreación y Deporte

- Gimnasios
- Terapias complementarias
- Arriendos de cabañas

Casas Comerciales

- Libros , Supermercado, vestuario
- Calzado, electrodomésticos
- Pastelerías
- Automotriz
- Fotografía

Transporte

- Pullman Bus
- Turbus
- Mudanzas SYP

OTROS: Funerarias

Tienen como objetivo contribuir al bienestar del trabajador y sus cargas familiares, desarrollando programas de carácter preventivo, cultural, educativo, social y recreativo.

Feria de la Salud:

Actividad que se realiza en las dependencias del Congreso Nacional, donde concurren todas las Clínicas y centros médicos de la Región, y que pretende promover la importancia de llevar una vida saludable, a través de adecuados hábitos alimenticios y actividad física.



Evaluación de medicina preventiva:

Esta actividad que se realiza en las dependencias del Congreso Nacional, pretende educar para modificar factores de riesgo; detectar precozmente patologías que aún no han dado síntomas; iniciar tratamientos precoces para evitar secuelas de enfermedades crónicas y hacer seguimiento a lo largo del tiempo introduciendo nuevas estrategias que sigan evitando riesgos.



